

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

EDICTO

Esta Junta en virtud de orden de la Superioridad, instruye expediente para clasificar como Fundación Benéfico-Docente la instituida por doña Julia García González, vecina que fue de Llanes.

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con lo prevenido en el artículo 43 de la vigente Instrucción del Ramo de 24 de julio de 1913, para conocimiento de los interesados en los beneficios de la Fundación, a los cuales se les concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, durante el cual podrán presentar las alegaciones que estimen procedentes, advirtiéndoles que el referido expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Oviedo, 17 de noviembre de 1960.—El Gobernador Civil-Presidente, Marcos Peña Royo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE BELMONTE DE MIRANDA

Cédula de citación

Por el presente se cita a Manuel Pérez Roel, de cuarenta y nueve años, soltero, hijo de María, natural de Calados, término municipal de Abegondo (Coruña), últimamente productor de la Empresa Hidroeléctrica del Cantábrico con residencia en La Riera, para que el próximo día veintiséis del actual a las doce comparezca en la

Sala de Audiencia de este Juzgado como denunciado y perjudicado en el juicio de faltas que con el número cuarenta y uno del año en curso y de oficio se sigue contra el mismo, sobre lesiones, previniéndole concurra con los medios de prueba de que intente valerse, y de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, por tenerlo así acordado el señor Juez Comarcal de esta villa don Francisco de Asís Fernández Álvarez en resolución de esta fecha.

Y con el fin de que sirva de citación al aludido denunciado y perjudicado Manuel Pérez Roel, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Belmonte a doce de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Servando Moya.

DE LAVIANA

Don Carmelo Miquel Ylario, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen de juicio universal promovido por el Procurador don Pedro Rodríguez García Ciaño en nombre de don Ulpiano Álvarez Gutiérrez, sobre testamentaria de doña María Concepción Gutiérrez Cases y doña María del Rosario Álvarez Gutiérrez y abintestato de don José Álvarez Álvarez y doña Basilia Álvarez Gutiérrez, vecinos que fueron de La Nisal de Lada, y en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar en venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes propiedad de las herederas doña Benilde doña Delfina y doña Aurora Álvarez Gutiérrez, vecinas de La Nisal de Lada, Langreo, y que les fueron embargados para pago de costas causadas en los mismos:

1 Finca rústica llamada "Camporro", de ochenta áreas de cabida, con ochenta y seis castaños; tiene trece toneladas de madera de primera y diecinueve de segunda; se destinan tres días de bueyes a prado y tres y medio a mata, sita en La Nisal de Lada, y linda Norte, herederos de Antonio García; Sur, Manuel Suárez; Este, Benjamín Coto y Oeste, Fidel García, Julia Llana y otros. Es propiedad de doña Benilde Álvarez Gutiérrez. Valorada en pesetas 25.000.

2 Finca llamada "Fuente Celi", de tres hectáreas de cabida, con 180 toneladas de madera de primera y treinta de segunda; una hectárea y cincuenta y seis áreas destinada a prado y el resto a mata. Linda Norte, Joaquín Velasco y José Riera; Sur, camino Este, Elías Suárez y Oeste, Elías Suárez y Lisardo González, en los mismos términos. Propiedad de doña Delfina Álvarez Gutiérrez. Valor pesetas 75.000.

3 Monte "Cabufel", de sesenta y dos áreas noventa centiáreas, con 50 toneladas de madera de primera; 37,74 áreas destinadas a prado y el resto a mata. En los mismos términos. Linda Norte, Manuel Rozada; Sur, Filomena Rodríguez; Este, José Suárez y Oeste, camino. Propiedad de doña Aurora Álvarez Gutiérrez. Valorada en pesetas 22.000.

Total, pesetas 122.000.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de diciembre próximo a las once treinta de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación que es el de licitación; no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores conformarse con los títulos de propiedad de los bienes obrantes en los autos que estarán de manifiesto en Secretaría, sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Dado en Pola de Laviana a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta.—Carmelo Miquel Ylario.—El Secretario, Marino Burgos.

DE OVIEDO

Don José Luis Nombela Nombela, Juez de Primera Instancia con jurisdicción prorrogada para el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, señalados con el número setenta y cuatro de mil novecientos sesenta, para la efectividad del crédito hipotecario constituido a favor de don Julio Herrero Martínez, representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra los deudores don Gumersindo Casero Rodríguez y sus hijos don Gumersindo, don Fermín y don Constantino Casero Alonso, mayores de edad y de esta vecindad, en cuyas diligencias ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo los bienes hipotecados por escritura de fecha dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y que son los siguientes:

"Una finca o parcela procedente de la finca llamada "El Payarón", sita en el barrio de La Estrecha, concejo de Oviedo; mide esta parcela, doscientos setenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; linda al Norte, con reguero y bienes de

don José Flores; al Sur, con el resto de la finca donde fue segregada propia de la Hidroeléctrica del Cantábrico; al Este, resto de otra finca propia de los mismos señores Casero Alonso, y al Oeste, termina en punta."

Condiciones de la subasta

Primera. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo, el próximo día diecisiete de diciembre y hora de las doce de su mañana, por pujas a la llana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor del inmueble, fijado en setenta y cinco mil pesetas en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes para la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a doce de noviembre de mil novecientos sesenta.—José Luis Nombela Nombela.—El Secretario.

DE FONSGRADA (LUGO)

Cédula de notificación

Cumpliendo lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada por el señor don Luis Gil Suárez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Fonsagrada y su partido, en ejecución de sentencia por los trámites del juicio de testamentaria, dimanante de juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado, en virtud de demanda del Procurador don Benjamín Álvarez Fernández, a nombre de don Francisco Turia Navia, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Lodos, en este Municipio y partido, sobre división del terreno conocido por "Montes Abertales de Lodos", sitios en el lugar de su nombre, parroquia de San Andrés de Logares, en este Municipio, contra varios y entre ellos

las personas desconocidas e inciertas que por cualquier causa o razón resulten herederas o sucesoras del interesado fallecido don Eulogio Fernández Ripoll, vecino que fue de la villa de Vegadeo, partido judicial de Castropol (Oviedo); por la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se hace saber a los mencionados, a los efectos prevenidos en el artículo mil setenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que las operaciones particionales del indicado terreno practicadas por el Contador partidor único don Emilio Núñez Campos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la villa de Fonsagrada (Lugo), por término de ocho días para examinarlas; con apercibimiento de que, pasado dicho plazo o término sin impugnarlas, se procederá a la aprobación de las mismas.

Dado en Fonsagrada a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Núñez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.

DE LERIDA

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos civiles número doscientos veintitrés de mil novecientos sesenta, juicio ordinario de menor cuantía seguido a instancia de la Cooperativa Agrícola Práctica de Lérida, contra la herencia yacente o ignorados herederos de don Manuel Cueto Ordiales, vecino que fue de Oviedo, y otros, se emplaze a la herencia yacente citada e ignorados herederos a fin de que en término de nueve días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lérida a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario Judicial.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE ASTURIAS

ANUNCIO

Autorizada esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos por el D. de 13 de febrero de 1.958

(B. O. del E. del 17), Orden de la Presidencia del Gobierno ratificando el acuerdo de la Permanente de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos en sesiones del 18 de octubre último y 14 del actual, se anuncia la contratación, mediante subasta, de la obra 2.ª Fase, Terminación de las obras complementarias del abastecimiento de aguas de Noreña, con un presupuesto total de 1.687.878,30.

En virtud de lo dispuesto por la Superioridad y normas de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos con plazo reducido por autorización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

La fianza provisional será el 2 por 100 del tipo de subasta y la definitiva el doble de la provisional.

La proposición se presentará en Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial), donde están expuestos el proyecto, Memoria, planos y pliego de condiciones económicas y serán admitidas dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del oportuno anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del último día.

La licitación ante la Mesa legalmente constituida se celebrará en el Palacio de la Diputación a las doce horas del siguiente día hábil.

Las proposiciones ajustadas al siguiente modelo y reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado llevando el mismo la inscripción: "Proposición económica para tomar parte en la subasta de la obra de....."

En otro sobre abierto se acompañará recibo de la fianza provisional constituida en la Caja General de Depósitos o Sucursal de la misma; justificante de subsidio y Seguros Sociales obligatorios; de Contribución Industrial o de Utilidades; Carnet de Empresa Contratista; declaración de no hallarse comprendido en ninguna incompatibilidad e incapacidad de la Ley de 20 de diciembre de 1952. En caso de tratarse de Entidad o Sociedad Mercantil se acompañará además escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificación del acuerdo social oportuno; documentación acreditativa de la personalidad o poderes bastantes.

Regirá esta licitación el Título V de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de 1 de

julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, así como el pliego general de condiciones de 22 de diciembre de 1911 y 13 de marzo de 1903 y cualquier modificación posterior aplicable.

La fianza provisional de 33.757,56 pesetas.

Oviedo, 14 de noviembre de 1960.—El Gobernador Civil, Presidente, Marcos Peña Royo.—El Secretario, Manuel Blanco.

Modelo de proposición

D....., por sí o en nombre de, enterado de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial del Estado" del día..... y en el de la provincia del día 21 del actual para la ejecución, mediante subasta, de la obra 2.ª Fase, Terminación de las obras complementarias del abastecimiento de aguas de Noreña.

Se comprometo en un todo a ejecutarlas en los plazos y condiciones facultativas y técnicas, generales y económicas y así como con arreglo al proyecto y presupuesto, Leyes y disposiciones aplicables, por una cantidad de (en letra)..... pesetas, equivalente a la baja del (en letra). (Tanto por ciento).

Lugar, fecha y firma.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Doña Angeles Corugedo Fernández, proindiviso con sus hermanos doña Carmen y don Indalecio; don Benito Álvarez Miranda y don José María Fernández, vecinos de Dóriga, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del reguero Dóriga, en términos de Dóriga y San Marcelo, Ayuntamiento de Salas (Oviedo), con destino al riego de las fincas denominadas "El Pradón", "El Reculaño" y "La Mondera", de unas 10 hectáreas, 14,50 áreas y 25 áreas, respectivamente.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Salas.

se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, número 2, Oviedo, y en la citada Alcaldía.
Oviedo, 3 de noviembre de 1960.—
El Comisario Jefe, J. González L.-Villamil.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE PONGA

Don Antonio Otero Felgueroso, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral del Municipio de Ponga.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta Municipal, con fecha de hoy, se acordó designar como locales que han de utilizarse como Colegios Electorales en las elecciones municipales a celebrar el día 27 de noviembre próximo, los siguientes:

Sección primera: Abiegos; escuela Nacional mixta.

Sección segunda: Beleño, escuela Nacional unitaria de niños.

Sección tercera: Cazo, escuela Nacional unitaria de niños.

Sección cuarta: Sobrefoz, escuela la Nacional de niños.

Sección quinta: Viego, escuela Nacional de niños.

Para que así conste y a efectos de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponga a treinta de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Otero Felgueroso.—Visto bueno: El Presidente, Rafael González.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución por Riqueza Urbana, y arbitrio municipal sobre la misma riqueza de este término municipal para el año 1961, se pone en conocimiento del público que los mismos se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, para ser libremente examinados a efectos de reclamaciones, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Allande a 14 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

DE CABRALES

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 del pasado mes de setiembre el resupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, queda expuesto al público durante el período de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y formuladas reclamaciones en las oficinas de este Ayuntamiento.

Cabrales, a 4 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

DE CARRENO - CANDAS

Edictos

El Ayuntamiento ha aprobado el "Registro de Solares sin edificar", con determinación de los inmuebles, estimación de superficies y fijación de valores de los mismos, quedando expuesto al público durante un plazo de quince días para reclamaciones.

Candás, 7 de noviembre de 1960.
El Alcalde, Pedro Isidro Chicote.

—:—

La Comisión Permanente, en sesión del día 4 de los corrientes, ha aprobado la Matrícula de contribuyentes afectados por el "Arbitrio sobre solares sin edificar", quedando expuesta al público para reclamaciones, durante un plazo de quince días.

Candás, 7 de noviembre de 1960.
El Alcalde, Pedro Isidro Chicote.

—:—

La Comisión Permanente en sesión del día 4 de los corrientes, ha aprobado los Padrones de contribuyentes, para regir en el actual ejercicio, que se reseñan a continuación:

Padrón de desagüe, de canales y alcantarillado.

Padrón de letreros, anuncios y escaparates.

Padrón de vigilancia de establecimientos.

Lo que se expone al público durante un plazo de quince días.

Candás, 7 de noviembre de 1960.
El Alcalde, Pedro Isidro Chicote.

DE GRADO

EDICTO

Hállándose confeccionados los documentos de contribución Rústica, Arbitrio Municipal de Rústica y Urbana y Matrícula Industrial (Licencia Fiscal), que han de surtir efecto para el próximo ejercicio de 1961, quedan expuestos al público por término de diez días a efectos de reclamaciones.

Grado, 2 de noviembre de 1960.
El Alcalde.

DE MIERES

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Ilustrísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de octubre último y, en cumplimiento de lo que se dispone en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y Decreto de 10 de mayo de 1957, y la oportuna autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles concedida a este Ayuntamiento en oficio número 1.611 de 3 de septiembre del corriente año se anuncia para su provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición la plaza Sub-oficial de la Guardia de la Policía Municipal dotada con el sueldo anual de diecisiete mil pesetas, sobresueldo y demás emolumentos con arreglo a las siguientes:

Bases

1.ª Podrán tomar parte en este concurso - oposición todos los Guardias de la Policía Municipal que lleven prestando servicios en propiedad cinco años.

Serán considerados como méritos preferentes:

a) Aptitud demostrada en el desempeño de su función.

b) No tener nota desfavorable en el expediente personal.

c) Méritos especiales en relación con la Administración Local.

d) Servicios extraordinarios.

Se estimarán como méritos cualificados:

a) Haber desempeñado, interinamente, la plaza que es objeto de este concurso - oposición, y

b) Ser Caballero Mutilado de Guerra siempre que el defecto físico no le impida el ejercicio de su función.

El examen de la oposición constará de los ejercicios siguientes:

El primero constará de dos partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo para conocer la redacción y ortografía, y

b) Resolución de un problema de aritmética basado en las cuatro reglas fundamentales, regla de tres y proporciones.

Para cada ejercicio se invertirá una hora.

El segundo constará de la redacción un atestado cuyo supuesto dará a conocer el Tribunal en el momento de su práctica. Para ello se concede un plazo de media hora.

El tercero versará sobre preguntas que realizará el Tribunal en relación con la función específica del cargo, y servirán como antecedentes para las Ordenanzas Municipales, Reglamento de Circulación Urbana, de Taxis de servicio público, etc.

Para este último ejercicio se fija un plazo de quince minutos.

2.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso - oposición se presentarán en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo hacer constar en la misma que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas. Acreditarán asimismo, haber depositado en Arcas Municipales la cantidad de treinta pesetas en concepto de derechos municipales.

3.ª El Tribunal calificador estará formado por el Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento o Teniente de Alcalde en quien delegue; Presidente de la Comisión de Régimen Interior, representante de la Dirección General de Administración Local, representante del Profesorado Oficial; Oficial-Jefe de la Policía Municipal; Secretario del Ayuntamiento, y como Secretario el funcionario en quien delegue el de la Corporación.

4.ª Corresponde al Tribunal la calificación conjunta de los méritos de puntuación de la oposición que será de 0 a 10 puntos, sumándose las calificaciones y dividiéndose por el número de profesores que compongan el Tribunal. La propuesta del Tribunal recaerá sobre el que tenga mayor puntuación.

5.ª De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 19 de mayo de 1957 no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos exigidos en la Base primera.

6.ª Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como la composición del Tribunal que juzgará el concurso - oposición pudiendo recurrirse contra la formación de la lista y composición de aquél en los términos que determina el número uno del artículo tercero del Decreto expresado.

7.ª Los ejercicios del concurso-oposición darán comienzo a los dos meses de publicarse el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y el señalamiento del lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio, se anunciará, por lo menos, con quince días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se comunicará a todos y

cada uno de los aspirantes admitidos, pudiendo señalar los que fueran vecinos de otro término municipal un domicilio en esta villa, a fin de practicar todas las notificaciones.

8.ª El concursante propuesto por el Tribunal aportará ante la Administración, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta del nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones y capacidades y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Si dentro del indicado plazo, y salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no presentara su documentación, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiera podido incurrir por la falsedad en la instancia, el Tribunal después de anular todas las actuaciones formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

9.ª El nombrado deberá tomar posesión dentro del plazo improrrogable de treinta días.

Contra este concurso - oposición y bases del mismo podrán interponerse los recursos establecidos en el Decreto de 17 de mayo de 1957.

10.ª Corresponde a la Comisión Municipal Permanente la admisión o exclusión de los solicitantes y resolución de cuantas incidencias se deriven de la tramitación de este expediente del concurso - oposición hasta la entrega del expediente al Tribunal.

11.ª En lo no previsto en estas bases regirá el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Régimen Interior y demás disposiciones legales especiales.

Consistoriales de Mieres a 11 de noviembre de 1960.—El Alcalde-Presidente.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE SOMADO (PRAVIA)

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por esta Junta el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1961, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, por término de quince días hábiles

les y a efecto de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Somado (Pravia), 14 de noviembre de 1960.—El Presidente.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE AGONES (PRAVIA)

Habiendo sido aprobado por esta Junta el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1961, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, por término de quince días hábiles y a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Régimen Local.

Agones, 14 de noviembre de 1960.—El Presidente.

JUNTA VECINAL DE LAMUÑO, SALAMIR Y ARTEDO (CUDILLERO)

ANUNCIO

Autorizado por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Oviedo en oficios números 7.456 y 7.469 de fecha 19 de agosto próximo pasado y de acuerdo con las condiciones expuestas por el mismo, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 156, de fecha 11 de julio de 1957, se sacan a subasta, por esta Junta vecinal, 72 pinos con 52 metros cúbicos de madera, en el Monte denominado "Sierra de Argoma y Pascual, número 310 ter y 126 pinos con 102 metros cúbicos, en el monte denominado "Valsera", número 311, de los del Catálogo de los de esta provincia, ambos de la pertenencia de esta Junta.

Podrán tomar parte en las mismas todos los maderistas que posean el carnet profesional de las clases A, B y C, así como la hoja de compras con cupo suficiente, los que harán las ofertas en pliego cerrado y lacrado hasta las 24 horas antes del acto de las subastas que se efectuarán en el Centro Cultural de Lamuño a las tres de la tarde del día 15 de diciembre próximo, previo depósito del 5 por 100 que se elevará al 10 por 100 para el maderista rematante.

La subasta del segundo lote se realizará a continuación de la del primero.

El precio base del primer lote es de 26.000 pesetas y el precio índice es de 32.500 pesetas.

El precio base del segundo lote (monte de "Valsera") es de pesetas 66.540 y el índice de 83.175 pesetas.

Los gastos de dietas, movimiento y las indemnizaciones por gestión técnica, lo que corresponda según la subasta, los gastos de subasta por valor de 700 pesetas, correrán todos ellos a cargo del maderista rematante, así como también el impuesto de la Excelentísima Diputación, Derechos Reales, anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Instituto de Previsión, etc.

El total de los gastos de subasta y el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán de cuenta del maderista rematante del lote perteneciente al monte de "Valsera".

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo inserto en el pliego general de condiciones antes mencionado.

Lamuño, 14 de noviembre de 1960.—El Presidente, Jesús Rico.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SUAREZ FERNANDEZ, Joaquín, de 34 años, hijo de Joaquín y María, soltero, natural y vecino de Grado, procesado en el sumario número 1 de 1946, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia a fin de constituirse en prisión acordada por la Audiencia Provincial de Oviedo, en la expresada causa.

CARREIRAS IGLESIAS, Antonio, de unos 30 años de edad, natural de Padrón (Coruña), de un metro ochenta centímetros de estatura, pelo negro y liso y orejas despegadas, con domicilio desconocido, procesado en su mario número 86 de 1960, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca en la Sala de

Audiencia del Juzgado de Instrucción de Belmonte, a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

LINQUETE MARTIN, Francisco, de 38 años de edad, casado, hijo de Francisco y Rosario, natural de Zamora y vecino que fue de Gijón, calle de Guillermo Schultz, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, con objeto de constituirse en prisión por el sumario número 210 de 1950, por robo.

MESA Raimundo, José Luis, de 20 años de edad en la fecha de autos, hijo de Joaquín y de María, soltero, peón, natural de Navia y vecino de Gijón, calle La Salud, número 4, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número doscientos dos de mil novecientos cincuenta y ocho, seguido en este Juzgado, por el delito de robo.

GARCIA DIAZ, Esteban, de 30 años de edad, soltero, obrero, hijo de Manuel y de Paula, natural de Velarcar, partido de Hinojosa de Duque, vecino de Noreña, cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, con el fin de notificarle el auto de procesamiento recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión decretada en el sumario número ciento treinta y siete de mil novecientos sesenta, por hurto.

GARCIA FERNANDEZ, Angel, hijo de Angel y de María, de estado casado, profesión marineró, de 29 años de edad, domiciliado últimamente en Luanco (Oviedo) procesado en la causa número 49-60, por delito de desertión mercante, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Infantería Marina, don Alfonso Buisán Pérez, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.